

## **II BECA DE FORMACIÓN ARQUEOLÓGICA AEDE-UAH CONVOCATORIA 2021**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Las bases que siguen tienen por objeto establecer el régimen jurídico entre el becado/a y las entidades becantes.

La Asociación Española de Egiptología y la Universidad de Alcalá convocan su **II Beca de Formación Arqueológica AEDE-UAH** a partir del 1 de noviembre de 2021.

El **plazo de presentación** de las solicitudes de la beca será desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para solicitar la beca es necesario ser socio/a de la AEDE y estudiante de un grado, máster o doctorado en estudios relacionados con la Egiptología, principalmente en campos como la Historia, la Arqueología, las Humanidades, el Arte u otras ciencias afines.

Las direcciones de la Asociación Española de Egiptología y de la Misión Arqueológica de la UAH y el Middle Kingdom Theban Project evaluarán las solicitudes y seleccionarán a un candidato/a (junto a un/a suplente).

Los **resultados serán anunciados** a mediados del mes de enero de 2022.

### **BASES DE LA BECA**

**PRIMERA.-** Tiene la condición de becado/a todo aquel socio/a que sea beneficiario de la beca de formación arqueológica concedida por la AEDE y la Universidad de Alcalá (UAH).

**SEGUNDA.-** El titular de la beca deberá ser socio/a de la AEDE y deberá estar en posesión -o matriculado/a de- un título académico de carácter universitario a nivel de grado, máster o doctorado en una disciplina afín a la Egiptología.

**TERCERA.-** La beca se concederá a aquel/aquella solicitante que presente un currículum vitae y una carta de motivación significativos para incorporarse a los trabajos de la misión arqueológica de la UAH en Deir el-Bahari (Luxor, Egipto) en noviembre-diciembre de 2022.

**CUARTA.-** La beca, previa evaluación de las solicitudes presentadas, será concedida por las direcciones de la AEDE y de la Misión Arqueológica de la UAH en Egipto y anunciada en enero de 2022.

**QUINTA.-** Por razones de organización del trabajo arqueológico y de los permisos a entregarse al Ministerio Egipcio de Antigüedades, la beca se solicitará en el año anterior (2021) al de su disfrute (2022), y contará con un

suplente por si el becado/a titular no pudiese viajar a Egipto por cuestiones ajenas a la organización de la expedición de la AEDE y la UAH.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

**PRIMERA.-** La Beca de Formación Arqueológica AEDE-UAH, en su segunda convocatoria, se ofrecerá en el 2021 para disfrute del becado/a en el 2022.

**SEGUNDA.-** El plazo de solicitud se abrirá el 1 de noviembre y se cerrará el 31 de diciembre de 2021.

**TERCERA.-** Las solicitudes consistirán en una carta de motivación, donde se expliquen las razones e interés del solicitante para trabajar en Egipto, y un currículum vitae, que deben ser remitidos en formato pdf por correo electrónico a: [info@aedeweb.com](mailto:info@aedeweb.com)

**CUARTA.-** La Beca de Formación Arqueológica AEDE-UAH cubrirá los gastos fundamentales del candidato/a seleccionado/a en su participación, por al menos un mes de duración, como miembro formal de la expedición UAH a Egipto. Estos gastos incluyen 1) desplazamiento a Egipto, 2) seguro de viaje, 3) alojamiento y 4) manutención, además de 5) acceso a las herramientas y tecnología necesarias para realizar las tareas previamente establecidas para el becado en prácticas.

- Esta ayuda estará supeditada a la aprobación de las solicitudes de trabajo por parte del Ministerio Egipcio de Antigüedades (MSA), lo que permitirá el desplazamiento y trabajo por parte de la expedición y la participación vinculada del candidato seleccionado.

**QUINTA.-** La ayuda ascenderá a **1.500,00 Euros (Mil quinientos Euros)** , que serán entregados a la UAH para cubrir los gastos del becado/a con anterioridad al inicio de la campaña 2022.

**SEXTA.-** La concesión de la ayuda será notificada mediante escrito (correo electrónico) al interesado/a.

**SÉPTIMA.-** Si se elige a un candidato/a suplente, éste será informado por la AEDE y la UAH para que conozca su estatus y la posibilidad de que más adelante pasase –solamente en causas excepcionales– a titular.

## **DERECHOS Y DEBERES DEL BECADO/A**

Se consideran derechos del becado/a:

- Recibir la ayuda económica a través de su participación en la misión arqueológica de la UAH que dispondrá de los fondos de la beca de formación para costear su participación.
- Disfrutar de los derechos que ofrece y son reconocidos en dicha convocatoria.

Se consideran deberes del becado/a:

- Atenerse al régimen de funcionamiento de la AEDE.
- Cumplir con las directrices, organización y obligaciones establecidas para su participación en la campaña 2022 en Egipto.
- Realizar las actividades de trabajo de campo que se le encomienden, con la facultad de discutir las mismas con el director del proyecto.
- Informar a la AEDE y la UAH con la mayor antelación posible si el becado/a considerase que no puede participar en la expedición, de modo que el candidato/a suplente pueda optar a la beca.
- Ofrecer una ponencia tras la estancia en Egipto donde el becado/a comparta su experiencia y explique sus principales tareas, trabajos realizados y los resultados de su participación en el proyecto arqueológico en Deir el-Bahari.

### DEBERES DE LA AEDE Y DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Son deberes de la AEDE y la UAH para con el becado/a:

- Cumplir con el contenido de las bases de la convocatoria y hacerlas cumplir.
- Comunicar a los solicitantes de la beca el recibo de la solicitud y de sus materiales.
- Proporcionar al solicitante seleccionado/a el apoyo necesario para facilitarle su participación en la expedición arqueológica en Deir el-Bahari.
- Incorporar la documentación del becado/a (y del suplente) en los permisos de trabajo para el Ministerio Egipcio de Antigüedades. La AEDE y la UAH no son responsables si por razones ajenas a la organización de la expedición el gobierno egipcio rechazase alguno de estos documentos o no ofreciera el permiso correspondiente.
- Velar por el adecuado desarrollo de la experiencia de formación arqueológica para el becado/a.
- Informar al candidato/a suplente de su estatus, relegando cualquier acción con el mismo al caso excepcional de que el becado/a titular no pudiera disfrutar de la beca.

Estas bases han sido consensuadas y aprobadas por la Directiva de la AEDE y por la dirección de la Misión Arqueológica de la UAH en Egipto y el Middle Kingdom Theban Project.

13 de octubre de 2021

Firman:



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Muñoz', is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE ALCALÁ' and 'FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS'.

Don/Doña, Presidenta  
Asociación Española de Egiptología (AEDE)



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Morales', is written to the right of the circular stamp.

D. Antonio J. Morales  
Director del MKTP